

MAR DEL PLATA, 15 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-1408/07, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional, de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada Alicia Cristina Jorge, Licenciada Olga Mercedes Jorge y Licenciada Matilde María del Carmen Rodas, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0781/09 se aprueba el Plan de Trabajo Profesional de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada Alicia Cristina Jorge, Licenciada Olga Mercedes Jorge y Licenciada Matilde María del Carmen Rodas, y la designación del Director del referido proyecto.

Que a fojas 17, las interesadas dejan constancia de la entrega de las copias de su Trabajo Profesional, con el aval de su director y solicita la designación del Comité Evaluador correspondiente.

Que a fojas 17 vuelta, el Comité Académico propone la integración del Comité Evaluador.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2770/11, y de acuerdo con lo resuelto por este cuerpo en la Sesión N° 56, de fecha 15 de junio de 2011, se deja establecida la integración del Comité Evaluador, responsable de la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional de la alumna interesada, el día 12 de agosto de 2011.

Que cumplido dicho acto, a fojas 26 y en sobre sin foliatura, se adjuntan tres (03) ejemplares del acta suscripta por los integrantes del mencionado comité.


Que, a fojas 28, obra el despacho de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 05 de octubre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Comité Evaluador, responsable de la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, **Licenciada Alicia Cristina Jorge (D.N.I. 12.729.536 – Matrícula Universitaria N° M831), Licenciada Olga Mercedes Jorge (D.N.I. 5.592.846 – Matrícula Universitaria N° M844) y Licenciada Matilde María del Carmen Rodas (L.C. 3.361.138 – Matrícula Universitaria N° M833),**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

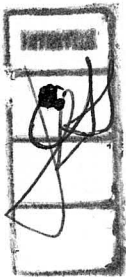
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"


sobre el tema: "Alternativa de intervención didáctica desde la perspectiva de género en la carrera Licenciatura en Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata", con una calificación final de nueve (09) puntos.


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3079




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades